

Política de privacidad y tratamiento de datos personales



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Contenido

1. Objetivo	4
2. Base legal y ámbito de aplicación	5
3. Reglas de interpretación y definiciones	5
3.1. Reglas de interpretación	5
3.2. Definiciones	6
4. Alcance de la política de privacidad y tratamiento de datos personales	7
5. Principios rectores del tratamiento de datos personales	8
6. Finalidades del tratamiento de los datos personales	9
6.1. Finalidades aplicables a todos los Titulares y contrapartes	9
6.2. Clientes	9
6.3. Proveedores y contratistas	10
6.4. Empleados, ex empleados, candidatos y aprendices	10
6.5. Accionistas	11
6.6. Otros terceros relacionados	11
6.7. Otros terceros relacionados y beneficiarios de operaciones	11
7. Derechos de los Titulares y Procedimientos para su Ejercicio	12
7.1. Derechos de los Titulares	12
7.2. Procedimientos para ejercer los derechos	13
a) Consultas	13
b) Reclamos	13
c) Supresión o revocatoria de la autorización	14
8. Deberes de los Titulares de la información	14
9. Responsables y Encargados del Tratamiento	15
9.1. Responsable del Tratamiento	15
9.2. Encargados del Tratamiento	15
9.3. Identificación de terceros autorizados	15
10. Área encargada de la atención de información, peticiones, quejas o reclamos	17
11. Canales de atención autorizados para la recolección de datos	17



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

11.1. Canales físicos.....	17
11.2. Canales electrónicos y digitales	17
11.3. Canales tecnológicos especializados	18
11.4. Recolección a través de terceros autorizados	18
12. Deberes de COBRU como Responsable del Tratamiento.....	18
12.1. Deberes frente al Titular de los Datos Personales.....	18
12.2. Deberes frente a la calidad, seguridad y confidencialidad de la información	19
12.3. Deberes frente a la normatividad aplicable	19
12.4. Deberes frente a los Encargados del Tratamiento y terceros aliados	20
13. Transferencia y transmisiones internacionales de datos personales.....	20
13.1. Transmisión de Datos Personales	20
13.2. Transferencia de Datos Personales	20
13.3. Proveedores y aliados tecnológicos.....	21
13.4. Garantías para los Titulares.....	21
14. Seguridad de la información y protección de datos personales	22
14.1. Medidas de seguridad internas	22
14.2. Medidas frente a terceros.....	22
14.3. Reconocimiento de riesgos.....	22
15. Usos diferentes de la información	23
16. Datos personales de menores de edad e incapaces.....	23
17. Vigencia de la Política y de las Bases de Datos	24
18. Propiedad intelectual	25
19. Aceptación de la Política y otorgamiento de la autorización.....	25
20. Modificaciones	¡Error! Marcador no definido.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Política de privacidad y tratamiento de datos personales

1. Objetivo

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (en adelante la “Política”) tiene como finalidad establecer los lineamientos bajo los cuales COBRU S.A.S. (en adelante “COBRU”), en su calidad de Responsable del Tratamiento, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión y, en ciertos casos, transferencia de los Datos Personales de sus clientes, proveedores, empleados, accionistas y demás contrapartes vinculadas a sus actividades (en adelante los “Titulares”).

Los Datos Personales comprenden toda información que identifique o pueda asociarse de manera directa o indirecta con una persona natural determinada o determinable, incluyendo datos de carácter sensible, financiero, crediticio o comercial, conforme a la normativa vigente.

En desarrollo de su objeto social como PSP (Procesador de Servicios de Pago), PSAV (Proveedor de Servicios de Activos Virtuales) y proveedor de servicios de desarrollo de software, COBRU requiere tratar datos personales para:

- Procesos de onboarding y vinculación de contrapartes.
- Consultas en listas restrictivas y bases de datos para la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y otros delitos (LA/FT/FPADM).
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, incluidas las derivadas de regulaciones de supervisión financiera y reportes a autoridades competentes (p. ej., UIAF, DIAN).
- Ejecución de operaciones de recaudo, dispersión de fondos, compraventa de activos virtuales, operaciones OTC y arbitraje.
- Gestión de relaciones comerciales y contractuales con clientes, proveedores y terceros aliados.
- Envío de información comercial, publicitaria o promocional, siempre que exista autorización expresa del Titular.
- Uso de plataformas digitales, software, cookies, algoritmos y demás herramientas tecnológicas que permitan personalizar la experiencia, identificar preferencias, intereses y hábitos de consumo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El Tratamiento de los Datos Personales por parte de COBRU se realizará en cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, establecidos en la Constitución Política de Colombia (artículo 15), la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Al autorizar el Tratamiento de sus Datos Personales, los Titulares manifiestan su aceptación expresa de esta Política y de sus eventuales modificaciones, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de medios idóneos.

2. Base legal y ámbito de aplicación

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales se expide en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, que consagran los derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre, al hábeas data y a recibir información veraz e imparcial.
- La Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en especial lo previsto en los artículos 17 literal k) y 18 literal f).
- El Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en relación con la autorización de los Titulares.
- El Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo), particularmente lo previsto en su Capítulo 25, Sección 1, artículo 2.2.2.25.1.1 y siguientes.
- La Ley 1266 de 2008, en lo relativo al tratamiento de datos personales de carácter financiero, crediticio, comercial, de servicios y provenientes de terceros países.
- Las Circulares Externas de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial la Circular 02 de 2015, que establece contenidos mínimos de las políticas de tratamiento de información.
- En virtud de estas disposiciones, esta Política es aplicable a todos los Datos Personales registrados en bases de datos físicas o digitales que sean objeto de Tratamiento por parte de COBRU S.A.S., en calidad de Responsable del Tratamiento, sin importar el medio a través del cual se hubieren recolectado (formularios físicos, electrónicos, software, plataformas digitales, página web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico presente o futuro).

La presente Política vincula y obliga a todos los Titulares de Datos Personales (clientes, proveedores, empleados, accionistas y demás contrapartes relacionadas con COBRU), así como a los Encargados del Tratamiento y terceros que, en virtud de una relación contractual, comercial o legal, tengan acceso legítimo a la información.

3. Reglas de interpretación y definiciones

3.1. Reglas de interpretación

- a) Los términos utilizados en esta Política se entenderán conforme a las siguientes reglas:
- b) Los términos iniciados con letra mayúscula tendrán el significado asignado en esta Política o en la normativa aplicable.

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- c) El singular incluye el plural y viceversa, siempre que el contexto lo permita.
- d) Los términos no definidos expresamente se interpretarán en su sentido técnico, jurídico o, en su defecto, en su sentido natural y usual.
- e) La interpretación de esta Política se regirá por la legislación colombiana, incluyendo la Constitución, las leyes estatutarias, decretos reglamentarios, circulares de la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia en materia de protección de datos personales.
- f) Las referencias a normas legales comprenden sus modificaciones, adiciones, derogatorias o sustituciones que se produzcan en el tiempo.
- g) Los títulos y subtítulos de esta Política son de carácter referencial y no limitan su interpretación.
- h) En cualquier enumeración:
 - El uso de la conjunción “o” deberá entenderse en sentido inclusivo, comprendiendo uno, varios o todos los elementos listados.
 - El uso de la conjunción “y” implica la inclusión de todos y cada uno de los elementos listados.
- i) Sin perjuicio de lo anterior, y en armonía con la normatividad vigente, se aplicarán las definiciones contenidas en la presente política.

3.2. Definiciones

- a) **PPTP:** Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- b) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para que COBRU lleve a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales. Puede otorgarse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas.
- c) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la PPTP, la forma de acceder a ella y las finalidades del Tratamiento.
- d) **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de COBRU, cualquiera que sea su modalidad de creación, almacenamiento u organización.
- e) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f) **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Ejemplos: estado civil, profesión, oficio, calidad de comerciante o servidor público.
- g) **Dato Semiprivado:** Información que no tiene naturaleza íntima ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación interesa a un sector o grupo de personas. Ejemplo: información financiera, crediticia o comercial.
- h) **Dato Privado:** Información personal de carácter íntimo o reservado que solo interesa a su Titular y cuyo Tratamiento requiere autorización. Ejemplos: teléfonos personales, correos privados, datos laborales o patrimoniales.
- i) **Dato Sensible:** Datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Incluye origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, salud, vida sexual, y datos biométricos.
- j) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable.
- k) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

de los Datos Personales. En esta Política, COBRU es el Responsable.

- l) **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales son objeto de Tratamiento.
- m) **Transferencia:** Envío de Datos Personales por parte del Responsable a otro Responsable, dentro o fuera de Colombia.
- n) **Transmisión:** Comunicación de Datos Personales dentro o fuera de Colombia a un Encargado para su Tratamiento por cuenta del Responsable.
- o) **Tratamiento:** Toda operación sobre Datos Personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o consulta.
- p) **Sitio Web:** Página oficial de COBRU: www.cobru.co.
- q) **App:** Aplicaciones móviles desarrolladas por COBRU para la prestación de sus servicios.
- r) **Canales de atención autorizados:** Medios físicos, electrónicos y digitales definidos por COBRU para la recolección de Datos Personales, entre ellos oficinas, formularios físicos y electrónicos, página web, aplicaciones móviles, correos corporativos y APIs autorizadas.
- s) **Usuarios no vinculados o beneficiarios:** Personas naturales que, sin ser clientes directos de COBRU, resultan receptoras de operaciones o transacciones ordenadas por los clientes de COBRU (ej. beneficiarios de pagos, recaudos, dispersiones).
- t) **Incidente de seguridad:** Cualquier evento que pueda comprometer la seguridad, integridad, confidencialidad o disponibilidad de los Datos Personales, incluyendo accesos no autorizados, pérdida, destrucción o alteración indebida.
- u) **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Directorio público administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el que deben inscribirse las bases de datos sujetas a Tratamiento conforme a la Ley 1581 de 2012.
- v) **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Autoridad nacional de protección de datos personales en Colombia, encargada de velar por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

4. Alcance de la política de privacidad y tratamiento de datos personales

En desarrollo de su objeto social como **Procesador de Servicios de Pago (PSP), Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y desarrollador de software**, COBRU S.A.S. (en adelante "COBRU") realizará el Tratamiento de los **Datos Personales** y, en los casos legalmente permitidos, de los **Datos Sensibles** de sus clientes, proveedores, empleados, accionistas y demás contrapartes vinculadas a sus operaciones.

El Tratamiento comprende, entre otras, las siguientes operaciones: **recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, supresión, transmisión y transferencia**, dentro o fuera del territorio colombiano, conforme a lo establecido en la presente Política.

La **Autorización expresa o inequívoca** otorgada por los Titulares implica su aceptación para que COBRU realice el Tratamiento de sus Datos Personales y Sensibles bajo los términos aquí descritos. En ningún caso esta Política podrá interpretarse en contravía de la Constitución, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 ni demás normas que regulen la materia.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Esta Política establece las **finalidades, medidas y procedimientos** bajo los cuales COBRU realizará el Tratamiento de Datos Personales, así como los mecanismos que tienen los Titulares para **conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar** la Autorización, en ejercicio pleno de sus derechos.

COBRU, en su calidad de Responsable del Tratamiento, se compromete a:

- Implementar **estándares técnicos, administrativos y jurídicos** adecuados para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.
- Garantizar que los Datos Personales y Sensibles recolectados reciban una **protección proporcional al nivel de riesgo**, incluyendo medidas para prevenir pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, alteración o divulgación.
- Conservar la información únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas en esta Política o las exigencias de la ley.

5. Principios rectores del tratamiento de datos personales

El Tratamiento de los Datos Personales realizado por **COBRU S.A.S.** se regirá por los siguientes principios, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias:

- Principio de legalidad:** El Tratamiento es una actividad regulada y solo se realizará conforme a lo establecido en la ley y demás disposiciones que la desarrollen, modifiquen o complementen.
- Principio de finalidad:** El Tratamiento obedecerá a finalidades legítimas, informadas al Titular de manera previa, clara y expresa, y no se tratarán datos para fines distintos a los autorizados.
- Principio de libertad:** El Tratamiento solo se llevará a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin Autorización, salvo en los casos previstos expresamente en la ley.
- Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia:** Se garantiza al Titular el derecho de obtener de COBRU información clara y suficiente respecto de la existencia y uso que se da a sus Datos Personales en cualquier momento y sin restricciones.
- Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de la ley y de la Constitución. En consecuencia, los Datos Personales solo podrán ser accedidos y circulados por las personas autorizadas por el Titular o por la ley.
- Principio de seguridad:** COBRU adoptará medidas técnicas, humanas, jurídicas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo divulgarse únicamente en los casos autorizados por el Titular o por la ley.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

6. Finalidades del tratamiento de los datos personales.

COBRU S.A.S. (en adelante “COBRU”), en desarrollo de sus actividades como Procesador de Servicios de Pago (PSP), Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y desarrollador de software, recolecta, almacena, usa, circula, transmite y transfiere Datos Personales con las siguientes finalidades:

6.1. Finalidades aplicables a todos los Titulares y contrapartes

- Cumplir con obligaciones legales, contractuales y reglamentarias derivadas de la relación con los Titulares.
- Verificar identidad y realizar validaciones en procesos de vinculación (onboarding).
- Consultar y reportar en listas restrictivas, bases de datos y sistemas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).
- Atender requerimientos de autoridades competentes, como la UIAF, la DIAN, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Industria y Comercio, y demás que tengan competencia.
- Implementar medidas de seguridad física, lógica y administrativa sobre la información recolectada.
- Gestionar procedimientos de atención de consultas, peticiones, reclamos y quejas de los Titulares.
- Garantizar el cumplimiento de políticas internas de COBRU en materia de compliance, SAGRILAF, SARLAF y gobierno corporativo.

6.2. Clientes

Los Datos Personales de clientes son tratados para:

- Realizar procesos de identificación, conocimiento del cliente (KYC) y debida diligencia.
- Validar información en listas restrictivas, negativas y bases públicas o privadas de prevención de riesgos financieros y legales.
- Permitir el acceso, uso y prestación de servicios de pasarela de pagos, recaudo, dispersión de fondos o cualquier otro servicio suministrado por la compañía.
- Gestionar cobros, pagos, conciliaciones, devoluciones, reembolsos y demás operaciones derivadas de la relación contractual.
- Procesar y administrar solicitudes de soporte, PQRS y requerimientos derivados del uso de las plataformas de



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

COBRU.

- Realizar actividades de mercadeo, fidelización, envío de información comercial y publicitaria sobre productos o servicios propios o de terceros aliados, siempre que exista Autorización expresa del Titular.
- Cumplir con obligaciones de reporte y monitoreo a la UIAF, autoridades judiciales, fiscales, administrativas o de control.

6.3. Proveedores y contratistas

Los Datos Personales de proveedores y contratistas son tratados para:

- Gestionar procesos de selección, contratación, ejecución y terminación de contratos de prestación de bienes y servicios.
- Realizar verificaciones en listas restrictivas, bases de datos y validaciones de riesgo (cumplimiento SAGRILAF y SARLAF).
- Efectuar pagos, conciliaciones, registros contables y obligaciones tributarias derivadas de la relación contractual.
- Evaluar la calidad, idoneidad y cumplimiento de los servicios o bienes contratados.
- Administrar el acceso a instalaciones, sistemas y plataformas de COBRU cuando sea requerido.
- Atender requerimientos de autoridades de inspección, vigilancia y control.

6.4. Empleados, ex empleados, candidatos y aprendices.

Los Datos Personales de colaboradores de COBRU, en cualquiera de sus etapas (candidatos, empleados, ex empleados o practicantes), son tratados para:

- Realizar procesos de reclutamiento, selección, vinculación, contratación y desvinculación.
- Verificar antecedentes laborales, profesionales, disciplinarios, financieros y judiciales.
- Cumplir obligaciones derivadas de la relación laboral, incluidas afiliaciones y reportes al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación, entidades de salud, riesgos laborales y pensiones.
- Ejecutar planes de capacitación, bienestar laboral, desarrollo de competencias y evaluaciones de desempeño.
- Gestionar pagos de nómina, bonificaciones, cesantías, liquidaciones y demás obligaciones laborales.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Conservar la información laboral durante los plazos establecidos por la ley para fines contables, tributarios, legales y de seguridad social.
- Atender requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control.

6.5. Accionistas

Los Datos Personales de accionistas son tratados para:

- Cumplir obligaciones legales y estatutarias propias de la condición de socio, incluyendo convocatorias, actas, registros de participación y administración de dividendos.
- Gestionar el ejercicio de los derechos derivados de la calidad de accionista (voto, inspección, información).
- Reportar información a entidades públicas y de control en cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- Garantizar la debida diligencia frente a listas restrictivas y normas de prevención de LA/FT/FPADM aplicables a beneficiarios finales.

6.6. Otros terceros relacionados

COBRU podrá tratar los Datos Personales de terceros que, sin estar expresamente señalados en las categorías anteriores, tengan relación con la compañía (visitantes, aliados comerciales, auditores, consultores, usuarios, etc.), para:

Permitir el acceso a instalaciones físicas, tecnológicas y plataformas de COBRU.

Formalizar, ejecutar y terminar relaciones contractuales o comerciales de diversa naturaleza.

Efectuar validaciones de seguridad y cumplimiento normativo.

Atender requerimientos legales o contractuales que involucren a dichos terceros.

6.7. Otros terceros relacionados y beneficiarios de operaciones

COBRU podrá tratar los Datos Personales de terceros que, sin estar expresamente señalados en las categorías anteriores, tengan relación con la compañía, incluyendo usuarios no vinculados directamente como clientes, tales como beneficiarios de transacciones u operaciones ordenadas por los clientes de COBRU (ejemplo: beneficiarios de dispersiones, pagos, recaudos u operaciones similares).

En estos casos, la información será tratada con las siguientes finalidades:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Permitir la correcta ejecución de operaciones de recaudo, dispersión de fondos, pagos, transferencias y demás servicios prestados por COBRU en calidad de PSP o PSAV.
- Validar la información de beneficiarios frente a listas restrictivas, bases de datos y sistemas de prevención de riesgos, en cumplimiento de normas de prevención de LA/FT/FPADM.
- Cumplir con los reportes obligatorios a autoridades administrativas, fiscales, financieras o de control.
- Implementar medidas de seguridad tecnológica, administrativa y jurídica que garanticen la integridad de las operaciones en las que intervienen dichos beneficiarios.
- Conservar evidencia de la transacción para fines de auditoría, control, prevención de fraudes, investigaciones internas o externas, y cumplimiento de obligaciones legales.
- Responder solicitudes de soporte, consultas o reclamaciones asociadas a la operación en la que estos terceros se encuentren involucrados.

7. Derechos de los Titulares y Procedimientos para su Ejercicio

7.1. Derechos de los Titulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, los Titulares de Datos Personales tienen los siguientes derechos:

- Conocer, acceder y consultar de forma gratuita sus Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de COBRU.
- Actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus Datos Personales frente a COBRU cuando la información sea parcial, inexacta, incompleta, fraccionada, esté inducida a error o cuando haya dejado de ser necesaria o pertinente para la finalidad para la cual fue recolectada.
- Revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de sus Datos Personales, salvo cuando exista un deber legal o contractual que impida dicha revocatoria.
- Ser informado, previa solicitud, respecto al uso que se ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la materia.
- Acceder de manera clara y comprensible a la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de COBRU.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a tu COBRU, como Responsable del Tratamiento, salvo cuando



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

- Ser informado por COBRU, como Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- Abstenerse de responder preguntas sobre Datos Sensibles. COBRU es transparente con los Titulares y le informa que la entrega de Datos Sensibles tendrá carácter facultativo, así como respuestas que versen sobre datos de niños, niñas y adolescentes.
- Los Titulares podrán, en cualquier momento, acceder a los Datos Personales almacenados por COBRU y a los detalles del Tratamiento, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o estar incompletos, y a suprimirlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en esta PPTP, cuando estén siendo utilizados para finalidades no autorizadas, o bien, oponerse simplemente al Tratamiento, para lo cual acudirá a los canales aquí señalados.

7.2. Procedimientos para ejercer los derechos

a) Consultas

- El Titular podrá presentar solicitudes de consulta de sus Datos Personales a través de los canales dispuestos por COBRU.
- COBRU dará respuesta en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.
- Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al Titular antes del vencimiento, señalando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b) Reclamos

- El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de COBRU debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan presunto incumplimiento de los deberes legales, podrán presentar un reclamo.
- El reclamo deberá contener como mínimo: (i) identificación del Titular, (ii) descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, (iii) dirección de contacto, y (iv) documentos que se quieran hacer valer.

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Si el reclamo resulta incompleto, COBRU requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Si transcurren dos (2) meses sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atenderlo en dicho plazo, COBRU informará al Titular antes del vencimiento, señalando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) **Supresión o revocatoria de la autorización**

La supresión de Datos Personales y/o la revocatoria de la autorización no procederá cuando exista un deber legal o contractual que imponga a COBRU la obligación de conservar la información. COBRU podrá negar la supresión en los siguientes casos:

- Cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Cuando la eliminación de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas en curso.
- Cuando la supresión dificulte el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias o fiscales.

8. **Deberes de los Titulares de la información**

Los Titulares de los Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de COBRU S.A.S. también tienen deberes, en concordancia con los principios de veracidad, calidad, legalidad y buena fe.

En consecuencia, los Titulares deberán:

- a) Suministrar información veraz, completa, exacta y actualizada, evitando proporcionar datos parciales, erróneos o que induzcan a confusión.
- b) Actualizar oportunamente la información suministrada a COBRU, cada vez que ello resulte necesario para el desarrollo de la relación contractual, comercial, laboral o societaria.
- c) Abstenerse de suplantar la identidad de terceros o de proporcionar información cuya titularidad no les corresponda.
- d) Ejercer de buena fe sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria, evitando el uso abusivo de los mecanismos establecidos en esta Política.
- e) Informar oportunamente a COBRU sobre la pérdida o uso indebido de sus credenciales de acceso a plataformas, aplicaciones o servicios, para que se puedan tomar medidas de seguridad inmediatas.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- f) Cumplir con los procedimientos de verificación e identificación requeridos por COBRU en desarrollo de sus obligaciones legales de debida diligencia, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT/FPADM).
- g) Respetar los derechos de terceros cuando entreguen información personal que no sea propia (ejemplo: beneficiarios de operaciones, referencias laborales o comerciales), garantizando que cuentan con la autorización necesaria o que la entrega se encuentra amparada en una base legal válida.

9. Responsables y Encargados del Tratamiento

9.1. Responsable del Tratamiento

El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales es COBRU S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida en Colombia, identificada con NIT 900.699.769-1, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Colombia, ubicada en la Carrera 51B No. 80-58 Oficina 1203, correo electrónico ayuda@cobru.co, y página web www.cobru.co

En su calidad de Responsable, COBRU decide sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, supresión y, en general, sobre el Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares, conforme a las finalidades descritas en la presente Política.

9.2. Encargados del Tratamiento

COBRU podrá apoyarse en terceros que actúen en calidad de Encargados del Tratamiento, quienes tratarán los Datos Personales por cuenta de COBRU y de acuerdo con sus instrucciones. En estos casos:

- COBRU suscribirá contratos de transmisión de datos con los Encargados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.
- Dichos contratos incluirán cláusulas de confidencialidad, seguridad de la información, deber de reserva y demás obligaciones legales para garantizar la protección de los Datos Personales.
- Los Encargados deberán implementar medidas de seguridad equivalentes o superiores a las exigidas por COBRU, y se obligarán a cumplir con la presente Política y con la normatividad colombiana de protección de datos.

9.3. Identificación de terceros autorizados

COBRU podrá designar como Encargados a proveedores de servicios tecnológicos, entidades financieras, aliados estratégicos, plataformas de validación de identidad, empresas de soporte de infraestructura, consultores o auditores externos, siempre que:

- La transmisión de datos se realice dentro de las finalidades descritas en esta Política.
- Se cuente con la respectiva Autorización del Titular o exista base legal que lo permita.
- Se adopten medidas de seguridad adecuadas y compatibles con los estándares de COBRU.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

10. Área encargada de la atención de información, peticiones, quejas o reclamos

Para garantizar el ejercicio de los derechos de los Titulares de Datos Personales, COBRU S.A.S. ha designado el Área de Servicio al Cliente y Protección de Datos como responsable de la recepción, trámite y respuesta de todas las consultas, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de actualización, rectificación, supresión de datos o revocatoria de autorización, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Los Titulares podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales:

Razón social: COBRU S.A.S.

NIT: 900.699.769-1

Dirección: Carrera 51B No. 80-58, Oficina 1203, Barranquilla, Colombia.

Correo electrónico exclusivo para Habeas Data: ayuda@cobru.co

Página web: www.cobru.co

Horario: Lunes a viernes de 9:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00 Hora Colombia

El Área de Servicio al Cliente y Protección de Datos será responsable de dar cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos en esta Política para el ejercicio de los derechos de los Titulares, así como de mantener registros de atención y respuesta a las solicitudes, de conformidad con los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

11. Canales de atención autorizados para la recolección de datos

COBRU S.A.S. realizará la recolección de Datos Personales únicamente a través de los canales autorizados, garantizando que el proceso se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, libertad, finalidad, transparencia y confidencialidad.

Los canales autorizados son los siguientes:

11.1. Canales físicos

- Oficinas y sedes administrativas de COBRU.
- Formularios físicos diligenciados en procesos de contratación, vinculación, prestación de servicios, atención al cliente o relacionamiento con proveedores, empleados o accionistas.

11.2. Canales electrónicos y digitales



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Sitio web oficial: www.cobru.co
- Aplicaciones móviles (App) desarrolladas y administradas por COBRU.
- Plataformas digitales y software propios o de terceros, habilitados para operaciones de PSP y demás servicios tecnológicos.
- Formularios electrónicos o virtuales utilizados para registro, vinculación, solicitudes de servicios, reclamos o participación en actividades comerciales.
- Correos electrónicos corporativos oficiales de COBRU.
- Chat de whatsapp, odo o cualquier otra plataforma de mensajería habilitada por la compañía.

11.3. Canales tecnológicos especializados

- APIs y servicios de integración tecnológica provistos por COBRU o terceros aliados autorizados para el procesamiento de operaciones de pago, recaudo, dispersión y compraventa de activos virtuales.
- Sistemas de onboarding digital y validación de identidad, incluyendo mecanismos de verificación biométrica, autenticación en dos pasos y validaciones contra listas restrictivas, siempre en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Uso de cookies, tecnologías de rastreo y analítica digital, para mejorar la experiencia del Titular y personalizar los servicios, siempre que exista Autorización expresa o que la ley lo permita.

11.4. Recolección a través de terceros autorizados

- Aliados comerciales, proveedores de servicios tecnológicos, pasarelas de pago, entidades financieras y aliados estratégicos que tengan vínculo contractual con COBRU y actúen como Encargados del Tratamiento, bajo las condiciones establecidas en esta Política y en la normatividad aplicable.

12. Deberes de COBRU como Responsable del Tratamiento

Los En su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, COBRU S.A.S. asume los siguientes deberes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen:

12.1. Deberes frente al Titular de los Datos Personales

- Garantizar al Titular, en todo momento, el ejercicio pleno y efectivo de su derecho de hábeas data, de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Solicitar y conservar copia de la Autorización otorgada por el Titular, en los casos en que la ley así lo requiera.
- Informar de manera clara, suficiente y oportuna al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales.
- Rectificar, actualizar o suprimir la información cuando sea incorrecta o cuando el Titular lo solicite en ejercicio de sus derechos, salvo que exista deber legal o contractual de conservarla.

12.2. Deberes frente a la calidad, seguridad y confidencialidad de la información

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Implementar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los Datos Personales tratados.
- Adoptar protocolos internos de seguridad informática, gestión de accesos y control de usuarios en todas las plataformas y sistemas de información.
- Garantizar que los Datos Sensibles reciban un Tratamiento con especial protección, evitando su uso indebido o discriminatorio.

12.3. Deberes frente a la normatividad aplicable

- Cumplir con los principios rectores del Tratamiento de Datos Personales establecidos en la Ley 1581 de 2012: legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
- Inscribir y mantener actualizadas las bases de datos de COBRU en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la SIC.
- Atender oportunamente las consultas y reclamos presentados por los Titulares, dentro de los plazos previstos por la ley.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten incidentes de seguridad que comprometan la protección de Datos Personales.
- Conservar la información únicamente por el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades del Tratamiento y las obligaciones legales o contractuales aplicables.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la SIC.

12.4. Deberes frente a los Encargados del Tratamiento y terceros aliados

- Garantizar que los Encargados del Tratamiento cumplan con los estándares de seguridad y confidencialidad exigidos por la ley y por COBRU.
- Suscribir contratos de transmisión de Datos Personales con proveedores, aliados y terceros que actúen como Encargados, asegurando el cumplimiento de la presente Política y la normativa aplicable.
- Informar a los Encargados de los Tratamientos autorizados, las finalidades y los mecanismos de protección que deben implementar.

13. Transferencia y transmisiones internacionales de datos personales

COBRU S.A.S. podrá realizar operaciones de transmisión y transferencia de Datos Personales, tanto a nivel nacional como internacional, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

13.1. Transmisión de Datos Personales

La Transmisión implica la comunicación de Datos Personales por parte de COBRU a un Encargado del Tratamiento, dentro o fuera del país, para que este realice el Tratamiento por cuenta de COBRU y bajo sus instrucciones.

- COBRU suscribirá los contratos de transmisión exigidos por la ley, garantizando que el Encargado cumpla con las medidas de seguridad, confidencialidad y respeto por los derechos de los Titulares.
- Estos contratos contendrán, como mínimo, las finalidades autorizadas, los estándares de seguridad aplicables y las obligaciones de confidencialidad.

13.2. Transferencia de Datos Personales

La Transferencia ocurre cuando COBRU, en calidad de Responsable del Tratamiento, envía o comparte Datos Personales con otro Responsable, ubicado dentro o fuera del territorio colombiano.

- Las transferencias solo se realizarán cuando el receptor garantice un nivel adecuado de protección de datos según lo establecido en la normativa colombiana, o cuando exista autorización expresa del Titular.
- COBRU se abstendrá de transferir Datos Personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección, salvo que el Titular haya otorgado autorización expresa o que la SIC lo autorice expresamente.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

13.3. Proveedores y aliados tecnológicos

COBRU podrá transmitir o transferir Datos Personales a terceros proveedores de servicios tecnológicos, de infraestructura en la nube, hosting, software, procesamiento de pagos, verificación de identidad y cumplimiento regulatorio, ubicados dentro o fuera de Colombia, siempre que:

- Sea necesario para la prestación de los servicios de COBRU como PSP, PSAV o proveedor de software.
- Se cumplan los requisitos de autorización del Titular o de la ley.
- Existan contratos u otros instrumentos jurídicos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales.

13.4. Garantías para los Titulares

En cualquier caso, COBRU garantizará que las transmisiones y transferencias de Datos Personales:

- Se ajusten a las finalidades previamente informadas y autorizadas por los Titulares.
- Se realicen con observancia de los principios de protección de datos y de la presente Política.
- No afecten los derechos fundamentales de los Titulares.
- Sean notificadas y registradas en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), cuando aplique.

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

14. Seguridad de la información y protección de datos personales

COBRU S.A.S. implementa medidas administrativas, técnicas, físicas, jurídicas y organizacionales orientadas a proteger los Datos Personales suministrados por los Titulares, con el fin de impedir su adulteración, pérdida, uso indebido, acceso, consulta, modificación o divulgación no autorizada. Estas medidas son razonables, proporcionales al riesgo y se ajustan a las mejores prácticas en materia de seguridad de la información.

14.1. Medidas de seguridad internas

- Protocolos de seguridad informática y de gestión de accesos, con controles de autenticación, perfiles de usuario y trazabilidad de operaciones.
- Bases de datos cifradas, accesibles únicamente mediante software y sistemas autorizados por COBRU.
- Implementación de firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusos, antivirus y mecanismos de monitoreo para detectar accesos no autorizados o riesgos potenciales.
- Procedimientos de respaldo y recuperación de información, para garantizar la continuidad del servicio.
- Eliminación segura y definitiva de los Datos Personales cuando hayan dejado de ser necesarios para las finalidades autorizadas o para cumplir obligaciones legales.

14.2. Medidas frente a terceros

- Los contratistas, proveedores, consultores y aliados estratégicos que tengan acceso a Datos Personales están obligados a cumplir con las políticas y manuales de seguridad de la información de COBRU.
- Todo contrato que involucre el Tratamiento de Datos Personales incluye cláusulas de confidencialidad, seguridad y protección de la información, en las cuales se detallan los compromisos mínimos que deben observarse.
- COBRU exige a los Encargados del Tratamiento y terceros contratados el cumplimiento de estándares equivalentes o superiores a los propios en materia de seguridad.

14.3. Reconocimiento de riesgos

- COBRU advierte a los Titulares que, pese a todas las medidas de seguridad implementadas, ningún sistema es infalible y siempre existe un riesgo razonable de exposición de la información como consecuencia de ataques informáticos, hackeos, fraudes electrónicos o cualquier otra actividad ilícita. En tales casos:
- COBRU adoptará medidas inmediatas de contención y mitigación.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Cuando corresponda, COBRU informará a los Titulares afectados y a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) sobre el incidente de seguridad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Se implementarán mejoras tecnológicas y de gestión derivadas del análisis de los incidentes, con el fin de reducir futuros riesgos.

15. Usos diferentes de la información

COBRU únicamente utilizará los Datos Personales para las finalidades descritas en la presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (PPTP) y en las autorizaciones otorgadas por los Titulares.

En caso de que COBRU requiera dar a los Datos Personales un uso diferente o adicional al previsto en esta Política y que no se enmarque dentro de una obligación legal o contractual:

- Informará previamente a los Titulares mediante medios idóneos (correo electrónico registrado, publicación en el sitio web www.cobru.co, avisos en aplicaciones móviles o canales físicos).
- Solicitará y obtendrá una nueva autorización expresa, previa e informada del Titular para dicho uso adicional.
- Si el Titular no otorga la autorización, COBRU se abstendrá de realizar el Tratamiento con las nuevas finalidades.

Cuando los cambios obedezcan a exigencias legales, regulatorias o de autoridades competentes, COBRU podrá dar aplicación a los nuevos usos sin requerir autorización adicional del Titular, garantizando en todo caso el respeto de sus derechos y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

16. Datos personales de menores de edad e incapaces

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, COBRU se abstiene de recolectar, almacenar, usar o circular Datos Personales de menores de 18 años de edad, personas incapaces o que se encuentren bajo interdicción judicial, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley.

- En el evento en que, de manera excepcional, COBRU deba tratar Datos Personales de estas personas, dicho Tratamiento:
- Se realizará únicamente cuando responda y respete el interés superior del menor o de la persona en situación de incapacidad.
- Requerirá la autorización expresa, previa e informada del representante legal, tutor o curador, según corresponda.
- Estará sujeto al cumplimiento estricto de los principios y obligaciones establecidos en la normatividad colombiana de protección de datos personales.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

COBRU adoptará medidas adicionales de seguridad y confidencialidad cuando deba realizar el Tratamiento de datos de esta naturaleza, con el fin de garantizar la protección reforzada que la Constitución y la ley reconocen a los niños, niñas, adolescentes y personas incapaces.

17. Vigencia de la Política y de las Bases de Datos

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial de COBRU (www.cobru.co) y permanecerá vigente mientras COBRU realice el Tratamiento de Datos Personales de los Titulares.

17.1. Vigencia de las Bases de Datos

Las bases de datos administradas por COBRU tendrán una vigencia igual al tiempo que sea razonable y necesario para cumplir con las finalidades del Tratamiento, respetando en todo momento lo establecido en la normativa aplicable. En particular:

- Datos de clientes y beneficiarios de operaciones: se conservarán mientras dure la relación contractual y por un periodo adicional de al menos cinco (5) años posteriores a su terminación, para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, contables y fiscales, o por plazos mayores cuando la ley así lo exija (ejemplo: obligaciones derivadas de normas de prevención de LA/FT/FPADM).
- Datos de proveedores y contratistas: se conservarán mientras dure la relación contractual y por un término mínimo de cinco (5) años después de finalizada, en cumplimiento de obligaciones fiscales, contractuales y de auditoría.
- Datos de empleados y ex empleados: se conservarán durante la vigencia de la relación laboral y por el término legal posterior necesario para cumplir con obligaciones en materia laboral, pensional, de seguridad social y tributaria.
- Datos de accionistas: se conservarán de manera permanente mientras mantengan tal calidad y por los plazos adicionales que determine la ley para soportar derechos patrimoniales o de participación.
- Datos de terceros relacionados: se conservarán por el tiempo estrictamente necesario para cumplir la finalidad para la cual fueron recolectados y las obligaciones legales aplicables.

17.2. Actualización de la Política

COBRU podrá modificar en cualquier momento los términos de la presente Política. Cualquier cambio sustancial será informado a los Titulares a través de medios idóneos como:

- Publicación en el sitio web oficial www.cobru.co

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- Notificación mediante correo electrónico registrado por el Titular.
- Avisos en las aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas de COBRU.

La nueva Política será efectiva a partir de su publicación, salvo que en la comunicación se indique expresamente una fecha distinta.

18. Propiedad intelectual

Las Bases de Datos y los diferentes repositorios electrónicos administrados por COBRU S.A.S. constituyen creaciones intelectuales y activos intangibles sujetos a la protección del derecho de autor y la propiedad intelectual, en lo referente a su estructura, compilación, organización, diseño y métodos de administración. En consecuencia:

- COBRU es y será el titular de los derechos patrimoniales de autor sobre las bases de datos que utiliza y administra, sin perjuicio de que los Datos Personales contenidos en ellas son de propiedad exclusiva de sus Titulares, quienes conservan en todo momento sus derechos fundamentales de hábeas data, acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria.
- Solo COBRU, en su calidad de Responsable del Tratamiento, tiene la facultad de autorizar el uso, reproducción, disposición o transmisión de las bases de datos a terceros, siempre que ello se realice en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales y de la presente Política.
- En caso de fusión, adquisición, escisión, cambio de razón social, reestructuración empresarial o venta de la compañía, la titularidad de las bases de datos como activo intangible podrá ser transferida al nuevo administrador o sociedad adquirente. En dichos eventos:
- COBRU informará oportunamente a los Titulares sobre la modificación del Responsable del Tratamiento.
- El nuevo Responsable quedará sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos en la presente Política, garantizando la continuidad en la protección de los derechos de los Titulares.

19. Aceptación de la Política y otorgamiento de la autorización

El suministro de Datos Personales a través de los canales autorizados por COBRU S.A.S. implica el conocimiento y aceptación de la presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (PPTP).

La autorización del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales podrá otorgarse mediante cualquiera de los mecanismos reconocidos por la normatividad colombiana, incluyendo:

- a) Autorización expresa escrita o electrónica, manifestada mediante firma física, firma digital, correo electrónico o mensaje de datos.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JURI-PL-001	versión: 02	Fecha de emisión: 26-05-2026	Clasificación: Público
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------

- b) Autorización expresa verbal, cuando quede debidamente registrada por COBRU a través de mecanismos que permitan su consulta posterior.
- c) Autorización mediante conductas inequívocas, entre ellas:
- El envío voluntario de información personal a través de los canales habilitados por COBRU (sitio web, aplicaciones móviles, correos electrónicos corporativos, formularios físicos o digitales, integraciones tecnológicas o APIs).
 - El diligenciamiento de formularios de vinculación, contratación, selección o prestación de servicios.
 - El marcado de casillas de verificación (check box) en formularios electrónicos disponibles en la página web, aplicaciones o plataformas tecnológicas de COBRU, mediante las cuales el Titular manifiesta su consentimiento previo, expreso e informado.

En todos los casos, COBRU garantizará que los Titulares cuenten con acceso previo al texto completo de la presente Política y que la autorización otorgada quede registrada y almacenada de manera verificable, conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015.

20. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	NUMERAL	RESPONSABLE
01	02/02/2026	DOCUMENTO NUEVO	Todos	COORDINADOR SIG
02	26/05/2026	SE CAMBIA LA CLASIFICACIÓN A PÚBLICA	Clasificación	COORDINADOR SIG

REVISÓ: Giovanna De la hoz FECHA: 26/05/2026 CARGO: Coordinador SIG	ELABORÓ: Hugo Méndez Colina FECHA: 26/05/2026 CARGO: Asesor legal	APROBÓ: Juan Sánchez FECHA: 26/05/2026 CARGO: Gerente General VERSIÓN: 2
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------